



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 003-2024-CO-UNAH**

Huanta, 17 de enero de 2024

**VISTOS:**

El INFORME N°017-2024-UNAH/VPA/FIG-C. de fecha 11 de enero del año 2024, del Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N°005-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF de fecha 09 de enero del año 2024 del Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, INFORME N° 051-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF/URQQ. de fecha 08 de agosto del año 2023 del Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Coordinador de la Unidad de Investigación-INAF, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2022-UNAH de fecha 21 de julio del año 2022, Art. segundo se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el mismo que consta de 121 Artículos, VI Títulos, con sus respectivos capítulos, 08 disposiciones transitorias y complementarias y VII anexos;

Que, el Capítulo VII del citado reglamento, de la inscripción del proyecto de tesis, Art. 36° indica que, declarado apto el proyecto de tesis, el director de la Escuela Profesional informa al Vicepresidente Académico y procede a la inscripción del proyecto de tesis en el Registro de trabajos de Tesis de la Escuela Profesional;

Que, con INFORME N° 051-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF/URQQ, de fecha 08 de agosto del año 2023, el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, en su calidad de coordinador de la Unidad de Investigación-INAF informa la evaluación del II Concurso de Financiamiento de Proyecto de Tesis Pregrado 2023, en la que se adjunta el **Acta de Evaluación de**



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 003-2024-CO-UNAH**

Huanta, 17 de enero de 2024

**Proyecto de Tesis**, presentado por el Bach. Jem Nilver Flores Yaranga, con dictamen APTO, puntaje de 30.16;

Que, mediante INFORME N°005-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF de fecha 09 de enero del año 2024, el Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, solicita emitir Resolución de aprobación de proyecto de tesis del Bach. **Jem Nilver Flores Yaranga**, denominado: **“Extracción y estabilidad oxidativa del aceite de palta en las variedades Hass y Fuerte (persea americana mill) por el método Soxhlet y prensado, Huanta 2023.”**;

Que, con INFORME N° 017-2024-UNAH/VPA/FIG-C. de fecha 11 de enero de 2024, el Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita la emisión de resolución de aprobación del proyecto de tesis del **Bach. Jem Nilver Flores Yaranga**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el proyecto de investigación para optar el Título Profesional de Ingeniero de Negocios Agronómicos y Forestales, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Título del Proyecto</b>	Extracción y estabilidad oxidativa del aceite de palta en las variedades Hass y Fuerte ( <i>persea americana mill</i> ) por el método Soxhlet y prensado, Huanta 2023.	
<b>Autor</b>	Jem Nilver Flores Yaranga	
<b>Asesor</b>	Mg. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	
<b>Fecha de Aprobacion</b>	08 de agosto de 2023	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** al responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, para la inscripción del proyecto en el libro de proyectos.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución al coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, asesor y autor.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.



---

**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 003-2024-CO-UNAH**

Huanta, 17 de enero de 2024

**ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA** en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VPI  
Secretaría General  
Facultad  
Escuela Profesional de INAF  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos  
Interesado  
Archivo (02)